

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Julio seis del dos mil veintitrés

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por el señor **CESAR GONZALO PULGARIN TORO**.

Se admite la tutela contra **COLPENSIONES**, entidad que se encuentra representado por el Gerente Nacional, Dr. **JAIME DUSSAN CALDERON** o por quien haga sus veces.

EPS SURA, representada por el Gerente Regional Antioquia Dr. **HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDAN**, o por quien haga sus veces

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 108

Hoy 7 del mes de julio del año 2023

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.